

Bogotá D.C.

Señora
MERCEDES ANGEL DE MARTINEZ
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
CL 39 SUR 73D 41
Ciudad



METRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2022-09-02 14:29:56
SDQS:
FOLIOS: 1



Asunto: Notificación por aviso LA
Destino: Mercedes Angel de Martinez
Anexos: 12 folios
Dep: Subgerencia de Gestión Pre
RAD: EXTS22-0004942

NOTIFICACION POR AVISO
Expropiación LA-ES05D-359-004510015040

La Empresa Metro de Bogotá, expidió la Resolución No. 597 del 19 de agosto de 2022 “Por medio de la cual se ordena expropiar por vía administrativa un inmueble requerido para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. – LA-ES05D-359-004510015040- AAA0043NPUH”, expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la CL 39 SUR 73D 41, en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con CHIP AAA0043NPUH y matrícula inmobiliaria 50S-40112060 correspondiente al LA-ES05D-359-004510015040.

De acuerdo con los postulados normativos de los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se remitió oficio para citación personal del anterior acto administrativo a la señora MERCEDES ANGEL DE MARTINEZ y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, en calidad de titular del derecho real de dominio del predio objeto de adquisición, respectivamente, mediante oficio No. EXTS22-0004719 del 24 de agosto de 2022 a la dirección del predio CL 39 SUR 73D 41, en la ciudad de Bogotá, el cual fue enviado por correo certificado por la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En tal virtud, la Empresa Metro de Bogotá S.A., procede a realizar la correspondiente NOTIFICACIÓN POR AVISO en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, así:

AVISO

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible la notificación de la señora la señora MERCEDES ANGEL DE MARTINEZ y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, se procede a realizar la correspondiente NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 597 del 19 de agosto de 2022 “Por medio de la cual se ordena expropiar por vía administrativa un inmueble requerido para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. – LA-ES05D-359-004510015040- AAA0043NPUH”, expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la CL 39 SUR 73D 41, en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con CHIP AAA0043NPUH y matrícula inmobiliaria 50S-40112060.

La presente notificación se considerará cumplida, al finalizar el día siguiente a la última fecha de entrega de este aviso a la CL 39 SUR 73D 41, en la ciudad de Bogotá D.C, de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

